

23/02/2023

Fiscalía de Calama logró condena de 12 años de cárcel para autor de homicidio

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama acogió los argumentos del Ministerio Público y condenó a Adán Piñones Bugueño, chileno de 45 años, a una pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito consumado de homicidio simple perpetrado el 30 de enero de 2022 en perjuicio de la víctima, Danilo Rodríguez Mansilla.



Conforme se expresa en la sentencia, el tribunal dio por acreditado que la madrugada del 30 de enero del año 2022, la víctima se encontraba al interior de un inmueble del sector poniente de Calama, consumiendo alcohol con el imputado, la pareja de éste y un tercer sujeto, produciéndose una discusión durante la cual el imputado golpea a su víctima en la cabeza con un madero de 1 metro de largo.

Tras el ataque, la víctima queda tendida en el antejardín de la vivienda y es encontrada a primeras horas de la mañana por los otros dos participantes de la reunión, quienes recién entonces toman conciencia de la gravedad del ataque y llaman a la ambulancia, sin embargo, al llegar los funcionarios asistenciales solo pueden constatar la muerte.

Practicada la autopsia de rigor, se verificó que la causa de muerte fue “un shock de tipo neurogénico, asociado a una insuficiencia respiratoria aguda, con fractura en base de cráneo con compromiso de la zona senoidal. Todo, producto de un traumatismo encéfalo craneano grave abierto, ocasionado por un objeto contuso romo, siendo esta una muerte violenta de tipo homicida”.

Para el tribunal los hechos descritos son constitutivos del delito consumado de homicidio simple, sancionado en el artículo 391 N°2 del Código Penal, “toda vez que una persona dio muerte a la víctima, mediante golpes con un objeto contuso en la zona de la cabeza, uno de los cuales provocó una fractura de entidad en el cráneo, con exposición y pérdida de masa encefálica, hemorragia interna y fractura de la base de cráneo”.

En la causa el Ministerio Público fue representado por el fiscal Cristian Aliaga Ayarza en la etapa investigativa, y Marcelo Bravo Valenzuela en el juicio, quienes destacaron el trabajo conjunto realizado y la colaboración prestada por SIP, Labocar y OS9 de Carabineros, como también del SML, cuyos funcionarios y peritos aportaron antecedentes claves para esclarecer los hechos y la participación en ellos del imputado.